

International Petroleum Limited, en fecha 7 de noviembre de 1969, aprobado por Resolución No. 533, en sustitución del Ingeniero Virgilio Alvarez Renta, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 776, que nombra al Capitán de Fragata Luis María Pimentel Castro, M. de G., Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 776

VISTA la Ley No. 70, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha 17 de diciembre de 1970, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán de Fragata Luis María Pimentel Castro, M. de G., queda designado Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 447, de fecha 30 de noviembre de 1978, mediante el cual se designó interinamente al señor Pedro M. Delgado Castro, Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 777, que nombra al Mayor General Marcos Antonio Jorge Moreno, E.N., Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 777

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Mayor General Marcos Antonio Jorge Moreno, E.N., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Roma, Italia, queda designado Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO);

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN